



# Ocho días después, pide frenar castigo

**La diputada Barrera Samaniego dijo que es suficiente con las disculpas que ya publicó Karla Estrella**

**POR DANIEL SÁNCHEZ  
DÓRAME**

Corresponsal  
nacional@gimm.com.mx

HERMOSILLO.— Luego de que la presidenta Claudia Sheinbaum dijo que la denuncia era un exceso, porque “el poder es humildad, no soberbia” y que el hashtag #DATOPROTEGIDO es tendencia nacional, la diputada federal del PT por Sonora, Diana Karina Barrera Samaniego, esposa del presidente de la Cámara baja, Sergio Gutiérrez Luna, publicó un mensaje en sus redes sociales donde le pide al Tribunal Electoral que reconsidere el fallo que mandata que la ciudadana Karla Estrella se disculpe un mes en redes sociales.

“Desde la primera vez que se ofreció una disculpa, para mí fue suficiente. Ni siquiera necesitaba que fuera pública, lo que realmente me importaba era el reconocimiento de la vulneración que sentí”, expresó Barreras.

Además señala: “Solicito al tribunal que considere lo que hoy expreso públicamente”.

La diputada petista demandó a Karla Estrella por violencia política en razón de género, por lo que el Tribunal Electoral del Poder

Judicial de la Federación (TEPJF) sancionó a la ciudadana con la publicación de disculpas públicas durante 30 días consecutivos, el pago de una multa por mil 85 pesos, un curso sobre violencia de género, lectura de bibliografía especializada e inscripción en el Registro

## EL DATO

### Perdón en redes

**Hoy se cumplen nueve días de que Karla Estrella está obligada a pedir disculpa pública a la diputada federal, como lo estipuló el Tribunal Electoral.**

de Personas Sancionadas, donde permanecerá 18 meses en el padrón del INE.

Esta polémica comenzó en la elección federal del 2024, cuando la Karla Estrella publicó en la red social X el siguiente mensaje: “Así estaría el berrinche de Sergio Gutiérrez Luna para que incluyeran a su esposa, que tuvieron que desmenuzar las fórmulas para darle una candidatura. Cero pruebas y cero dudas”, suscribió @KarlaMaEstrella.

Ante la denuncia de la legisladora, el TEPJF emitió la resolución del caso con la sentencia SRE-PSC-94/2024, en la que indicó que “las expresiones que efectuó Karla Estrella en su tuit son discriminatorias y generaron violencia política”.

| PERIÓDICO | PÁGINA | FECHA      | SECCIÓN     |
|-----------|--------|------------|-------------|
| EXCELSIOR | 7      | 20/07/2025 | LEGISLATIVO |



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXVI LEGISLATURA  
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL



Foto: Especial

La polémica surgió cuando Karla Estrella publicó un mensaje sobre la candidatura de Diana Karina Barrera (foto).